



88264

Universidad Popular Autónoma de Veracruz

*en uso de la facultad que le concede su ley y
en vista de que*



Juana Laura Segura Molar

*cumplió con los requisitos exigidos por la
reglamentación correspondiente, según lo asentado
en acta de fecha veinticuatro del mes de mayo
del año dos mil catorce, otorga el presente*

Título

de

Licenciada en Derecho

*Expedido en la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de
la Llave, el día veinticinco del mes de julio del año dos mil catorce.*


Guillermo H. Zúñiga Martínez
Rector

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ CERTIFICA:

Matrícula núm.: 0730400649
Nivel:
Licenciatura en: Derecho
Tipo de Institución: Estatal
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2007 - 2010
Fecha de Certificación: 25 de Julio de 2014

EL QUE SUSCRIBE SUBDIRECTOR DE TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ CERTIFICA:

Acta de Examen Profesional e Equivalencia núm.: 2981
Registro núm.: 3314
Folio núm.: 63
Libro núm.: VII
Fecha de Registro: 25 de Julio de 2014

Cumplió con su servicio social conforme al art. 55 de la ley reglamentaria del art. 5 constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y la ley del ejercicio profesional para el Estado de Veracruz.

Francisco Arturo Palacios Rodríguez
Director

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jorge Ángel Sarquíz Zúñiga
Subdirector de Titulación

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBDIRECCIÓN DE TITULACIÓN

Conferencé la firma que antecede El Subdirector de Legislación y Jurídica

Israel Cepiro Osorio
Folio 00356
LIC. PEDRO PABLO ISRAEL CEPIRO OSORIO

LIC. ROBERTO ALVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 5 fracción XIII, 9 fracciones I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; fracciones I y II inciso a), 15 fracción XIX, 26 fracción XVIII y 27 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz; e inciso de la Llave.

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO



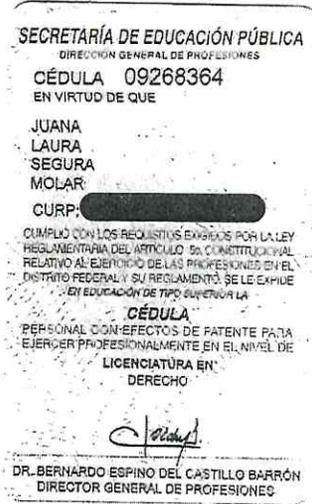
CERTIFICAR
Que la firma que ocupa el calce del presente documento es auténtica del C. Prof. Guillermo Héctor Zúñiga Martínez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN

Xalapa-Est., Veracruz de Ignacio de la Llave a 19 de 01 de 2015

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: NACIONALIDAD).
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Folio No. 003314



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**